



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006

OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DEMANDANTE: LABORATORIOS LOUIS PASTEUR
DEMANDADO: COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL CAUCA
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 190013103006-2013-00157-00

Requerida como fuera la parte demandante en proveído de 2 de julio de 2021, sin que dentro del término concedido, comunicara pronunciamiento alguno respecto al trámite que hubiese adelantado para lograr el pago perseguido con la presente acción, procederá el Despacho a dar aplicación al inciso 1 del art. 317 del C.G.P.

De acuerdo con lo expuesto y en aplicación del precepto normativo referido, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**, **DISPONE:**

PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACION** del proceso Ejecutivo propuesto por LABORATORIOS LOUIS PASTEUR contra LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL CAUCA, por **desistimiento tácito**, de acuerdo a lo aquí considerado.

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por ANOTACION EN ESTADO ELECTRONICO No. 119 hoy 9 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria